



ACTA N° 3

ACTA N° 3 DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE OFICIAL, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE OFICIOS, PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL/A CARPINTERO/A ADSCRITO A DEPORTES, RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

En Alcorcón, siendo las 13:30 horas del día 17 de diciembre de 2025, en el Polideportivo Municipal Los Cantos sita en Avda. Los Cantos s/n, se reúnen los miembros asistentes del Órgano de Selección "DE 1 PLAZAS DE OFICIAL/A, PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL/A CARPINTERO/A ADSCRITO A DEPORTES, RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA":

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Angel Francisco Ruiz de Miguel.

VOCALES:

Vocal.1. D. Miguel Alcántara García.

Vocal.2. Dña. Dolores San Román Alonso.

Vocal.3. D. Juan Antonio Muñoz Magro.

SECRETARIA:

Dª. Silvia Jañez Cordero.

Es el objeto de esta sesión, dar cuenta de la alegación presentada por el aspirante D. Francisco Alfonso Jiménez Juan, de fecha 28/11/25 RE/ 56108, al Acta nº 2 publicada en fecha 26/11/25.

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, da la palabra al Secretario para que introduzca el orden del día.

PRIMERO:

El Órgano de Selección procede a estudiar las alegaciones presentadas y contenidas en el documento, por el aspirante D. Francisco Alfonso Jiménez Juan. De su estudio individualizado se indica:

Primera: Falta de motivación en la puntuación otorgada.

Se procede a revisar la baremación otorgada al aspirante. Una vez analizada la documentación gráfica obrante en el expediente, y de acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el enunciado de la prueba práctica entregada al aspirante al inicio del ejercicio, además de la propia ejecución del mismo, el Órgano de Selección decide por unanimidad la ratificación de la nota de la fase de oposición obtenida por el recurrente y publicada a los efectos. En relación a la prueba práctica realizada por el aspirante objeto de reclamación, cabe significar que la pieza realizada por el aspirante no se ajusta a la solicitada en el enunciado, De tal modo que la cerradura de embutir utilizada por el aspirante no era la solicitada por el enunciado ("colocación correcta de una cerradura de embutir, manilla completa y bombín"), la cerradura utilizada no disponía de bombín y estaba incorrectamente instalada al girar su manilla de apertura y cierre



en la dirección contraria a su giro normal. La terminación de la bisagra solicitada, no fue la adecuada, al quedar parte de la misma por encima del enrase del cajeado.

Así mismo la destreza en la ejecución de la pieza requerida se apreciaron procederes no adecuados, en la sujeción de la pieza para trabajar con ella, utilización de herramienta eléctrica para cajeado de la pieza, desbaste mediante herramienta formón, de forma que entrañaba riesgo de accidente, limpieza de la zona de trabajo, entre otros aspectos.

Segunda. Incongruencia objetiva en la valoración del a destreza profesional.

El Órgano de selección acuerda, por los motivos expuestos en la anterior alegación, ratificar la puntuación obtenida en este criterio de baremación de los que constaba el ejercicio, y consecuentemente desestimar esta alegación.

Tercera. Petición de acreditación de los miembros del Órgano de Selección.

En relación a esta alegación este Órgano de selección, se remite a lo establecido referente al Tribunal calificados tanto en las Bases específicas de la convocatoria, y en lo no establecido en las mismas, por lo previsto en las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionario de carrera a las Escalas de Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Alcorcón, publicadas en el BOCM nº 243 de fecha 12 de octubre de 2019, modificadas por Acuerdo de JGL de fecha 18 de enero de 2022 (BOCM 3/2/2022), con adecuación a la normativa en materia de función pública señalada en las mismas.

Los miembros del Tribunal de Selección fueron nombrados en forma legal haciéndose público su nombramiento mediante Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana de 13 de noviembre de 2025, de conformidad con lo previsto en las Bases de la Convocatoria.

Por todo lo anterior, el Órgano de Selección, determina cumplido lo referente a la composición del Órgano de Selección, por lo que se desestima esta alegación, sin efectos en la calificación obtenida.

Cuarta. Revisión de la calificación.

Esta alegación ya ha sido evaluada, en la primera del escrito, por lo que el Órgano de Selección, conviene en ratificarse en lo indicado en la justificación, y por tanto acuerda desestimar esta alegación cuarta.

Quinta. Incongruencia en el sistema de puntuación aplicado.

En relación a esta alegación, el Órgano de Selección, informa que la baremación del ejercicio práctico se estableció en cuatro apartados asignando a cada uno de ellos una puntuación por orden de importancia, sobre una ponderación total de 100 puntos. Las calificaciones obtenidas por el aspirante, en cada uno de los cuatro apartados de baremación, que figuran publicadas en el Acta nº 2, se corresponden con la puntuación proporcional a una calificación total de 60 puntos, tal y como establecen las bases de la convocatoria. Por lo que la calificación final del aspirante es correcta y ajustada al procedimiento de puntuación.

Por todo lo anterior, el Órgano de Selección, determina cumplido lo solicitado por el aspirante en esta alegación, por lo que se estima la misma, sin efectos en la calificación obtenida.

SEGUNDO:

Remitir la presente acta al Servicio de Recursos Humanos a los efectos oportunos.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada y se levanta la sesión, siendo las 14:15 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando fe el Secretario de lo actuado, con el Vº Bº del Presidente, en prueba de conformidad.

LA SECRETARIA

FDO.: Silvia Jañez Cordero

VºBº EL PRESIDENTE

FDO.: Ángel Francisco Ruiz de Miguel

VOCAL 1

FDO.: Miguel Alcántara García
Alonso

VOCAL 2

FDO.: María Dolores San Román

VOCAL 3

FDO.: Juan Antonio Muñoz Magro